



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumén

YERBA BUENA, **12 ABR 2019**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 238

VISTO: El Expte. N° 2.372-M17(I)-S-19, iniciado por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación expresa: *"En virtud de la necesidad y urgencia de contar con combustible permanente que permita la realización ágil y continúa del servicio de recolección de RSU de nuestro Municipio, se solicita se proceda a la contratación directa de • 40.000 (cuarenta mil) Litros de GASOIL PREMIUM • 9.000 (nueve mil) Litros de GASOIL COMÚN a la empresa PETROARSA (estación de servicio de Av. Perón y Thames). Este Pedido se fundamenta también en la Ord. 1299 – Artículo 7 – Inciso 13: "La compra de Combustible, lubricantes y derivados del petróleo en las condiciones de venta más ventajosas a los intereses municipales". El presente pedido se funda en la conveniencia de localización geográfica de dicha estación de servicio y en las comodidades que ofrece, ya que cuenta con un playón lo suficientemente grande para permitir el acceso y albergar las distintas máquinas viales de nuestra flota y a los camiones compactadores pertenecientes al servicio de RSU, sin entorpecer el normal funcionamiento del tránsito de las arterias que la rodean. Asimismo, el mérito del mencionado comercio es la flexibilidad horaria con la que se puede cargar combustible allí y además está ubicada estratégicamente en el recorrido habitual de los citados rodados. El combustible solicitado cubrirá las necesidades operativas de 3 (tres) meses de trabajo aproximadamente, para las actividades de toda la flota de MAQUINAS VIALES, CAMIONES DE OBRAS PUBLICAS y CAMIONES DE RSU";*

Que a fs. 05 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 05 (pie) interviene la Contaduría General, emitiendo informe de su competencia y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 06/06 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar, en forma excepcional, a lo solicitado en autos y realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 13), modificado por Ordenanza N° 2181, Artículo 4°;

Que, a raíz de la consulta efectuada por el Sr. Director de Despacho a fs. 09, el Sr. Director de Asuntos Jurídicos a fs. 09 vta. requiere a la Oficina de Compras que realice el Cotejo de Precios previsto en el Artículo 7°, último párrafo de la Ordenanza N° 1299/03 y su modificatoria;

Que a fs. 11 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 2.140.960.- (pesos dos millones ciento cuarenta mil novecientos sesenta), en el que se consigna la siguiente observación: *"SE ADJUDICA A Petroarsa..."*, determinándose dicho importe total en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 03 y 10 y a lo expresado al respecto por la Sra. Directora de Administración a fs. 12: *"...se informa que oportunamente se comunicó que ante la necesidad y urgencia de contar con combustible para los vehículos operativos de nuestro municipio y, dado que logísticamente la empresa PETROARSA (estación de servicio de av. Perón y Thames) es la más conveniente, ya que cuenta con un playón lo suficientemente grande para albergar las distintas máquinas viales de nuestra flota y a los camiones compactadores pertenecientes a RSU, se sugiere la contratación directa de la misma.";*



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

////...

DECRETO: **Nº 238**

12 ABR 2019

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de 40.000 (cuarenta mil) Litros de Gasoil Premium y 9.000 (nueve mil) Litros de Gasoil Común, para ser destinados a distintos vehículos de la flota municipal, en la Firma "PETROARSA S.A.", con domicilio en Av. Perón y Thames de esta ciudad, por hasta el importe total de \$ 2.140.960.- (pesos dos millones ciento cuarenta mil novecientos sesenta), por resultar la oferta más conveniente según Cotejo de Precios efectuado y de acuerdo con lo sugerido por la Sra. Directora de Administración a fs. 12, según lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 13) y su modificatoria Ordenanza N° 2181, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.	

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. HERNAN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA